



CÉDULA DE AVISO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con quince minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veintidós, se procede a publicar en los estrados físico y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, Domicilio ubicado en Av. Calzada del Ejercito Nacional, número 03, Colonia Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO**, recibido por correo electrónico copguerrero.2022@gmail.com de la Comisión Organizadora del Proceso en contra de la, "**COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO**", para efectos como lo señala el artículo 122 inciso b) y 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, comparezcan los terceros interesados y manifiesten lo que a su derecho convenga. -----


LORENZO GONZALEZ MUÑOZ
Comisión Organizadora del Proceso



03/11/2022

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de octubre de 2022

JUICIO DE INCONFORMIDAD
AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO.



ACTO RECLAMADO: INDEBIDO E ILEGAL COMPUTO DE LOS VOTOS Y SOLICITUD DE RECUESTO TOTAL POR ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIO EN LA ELECCION DE CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL DE GUERRERO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022. ASI COMO LA NULIDAD DE ELECCION

CC. COMISIONADAS Y COMISIONADOS DE LA COMISION DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL PRESENTES.

JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO, por mi propio derecho, militante y en mi carácter de aspirante a consejero estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico tapia_iturbide@hotmail.com, y autorizando para tales efectos, en forma indistinta, a los Ciudadanos Licenciados Jesús Tapia Iturbide y Evaristo Hernández Romero; con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos en 1º, 35, 41, base I, de la Constitución; 1, inciso g), 5, párrafo segundo, 39, párrafo primero, inciso I), 43, párrafo primero, inciso e), 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 89, 104, 105, 119 inciso b), 120, inciso b) y c) de los Estatutos, vengo a promover JUICIO DE INCONFORMIDAD, para lo cuál manifiesto:

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 116 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, manifiesto lo siguiente:

- I. **NOMBRE DE LA ACTORA:** El que se ha indicado en el proemio del presente escrito.
- II. **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que se ha señalado para tales efectos.
- III. **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA LEGITIMACION PARA INTERPONER EL MEDIO:** Copia de mi credencial de elector, misma que agrego como anexo 1; copia de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION

NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre de 2022, misma que agrego como anexo 2; providencias que solicite en copia certificada con fecha 03 de noviembre de 2022 y no me han sido entregadas, por lo que solicito se le requiera a la responsable, y se manden agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales.

IV. ACTO QUE SE IMPUGNA: INDEBIDO COMPUTO DE LOS VOTOS Y SOLICITUD DE RECuento TOTAL POR ORGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIO DE LA ELECCION DE CONSEJEROS ESTATALES ELECTOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022. ASI COMO LA NULIDAD DE ELECCION.

Por otro lado, se impugna el "ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL CONSEJO ESTATAL, PERIODO 2022-2025, IDENTIFICADA COMO COP-PANGRO/08/2022" de fecha 29 de octubre de 2022.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. Misma que tiene su domicilio en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el estado de Guerrero, sito en **Avenida Calzada Ejercito Nacional No.3, Colonia Progreso, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; C.P. 39050.**

V. LOS HECHOS EN QUE SE BASA LA IMPUGNACION SE ENCUENTRAN EN EL CAPITULO RESPECTIVO;

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIOLADOS: Artículos 1º, 16, 41 base V, Apartado A, y VI; 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, 107, 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

VI. LAS PRUEBAS SE OFRECEN EN EL CAPITULO RESPECTIVO.

VII. NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE: Se señalan en el proemio y al calce del presente documento, respectivamente.

HECHOS:

1.- El 19 de julio de 2022, se publicó la convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025, así como LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO; mismas que solicite en copia certificada a la Comisión Organizadora del Proceso y no me ha sido entregada; tal como lo acredito con el acuse

correspondiente, que agrego como anexo 3, misma que deberá requerirse y mandar agregar a los autos para que surta sus efectos legales.

2.- Con fecha 19 de septiembre del año en curso, realice mi registro como aspirante a candidato al consejo estatal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que estableció la convocatoria. Tal como lo acredito con la copia certificada del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022; misma que solicite con fecha 03 de noviembre y no me ha sido entregada, por lo que solicito se le requiera a la responsable, y se manden agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales; cuyo acuse correspondiente agrego como anexo 3.

3.- Con fecha 09 de octubre de 2022, se llevo a cabo la Asamblea Municipal, correspondiente al municipio de Pilcaya, donde resulte electo candidato al consejo estatal; asamblea y resultados que fueron ratificados a través de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre de 2022.

4.- Con fecha 29 de octubre de 2022, fue emitido ilegalmente el ACUERDO COP-PANGRO/08/2022, ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTAD DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL CONSEJO ESTATAL, PERIODO 2022-2025. El cual se encuentra indebidamente fundado y motivado, en razón de que no autorizá el método de votación, ya sea manual o electrónico, y mucho menos determina el procedimiento para el escrutinio y computo de resultados, elementos sustanciales para garantizar la libertad y certeza de la manifestación de la voluntad popular.

5.- Con fecha 03 de noviembre del año en curso, solicite a la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero: Copias certificadas de la convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partico Acción Nacional, para el periodo 2022-2025, así como LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO; Copias certificadas del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL

COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022; copia certificada de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO; Copias certificadas del Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025; Listado de registro de asistencia de delegados numerarios a la asamblea estatal; Anexo donde consta el resultado del escrutinio y computo estatal para elegir al consejo estatal, o en su caso copia del acta de escrutinio y computo estatal de la elección de consejeros estatales; y, Remisión a la Comisión de Justicia del Paquete electoral que contienen las boletas de la elección de consejeros estatales, realizada en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, de fecha 30 de octubre del año en curso; así mismo el audio, video y la versión estenográfica del desarrollo de la asamblea estatal; copia certificada del expediente completo, que contenga la credencial de elector, que presento para su registro el delegado C. Gildardo Pérez Ortega, de la delegación de Quechultenango, Guerrero; y copia certificada del Acta de resultado de escrutinio y computo por delegación municipal. Tal como lo acredito con el acuse correspondiente como **anexo 2**; Sin embargo, hasta la fecha no me han sido entregadas, por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales; lo anterior, de conformidad con el artículo 116 fracción VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, del Partido Acción Nacional.

Los hechos señalados, considero, me causan los siguientes:

AGRAVIOS:

PRIMERO.- Me causa agravio los actos cometidos por la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de Guerrero, en la elección del consejo estatal, por diversas irregularidades cometidas en el escrutinio y computo de los votos, que se realizó contrario a lo que establecen la convocatoria y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022, al indebidamente computar votos de personas que no llegaron a registrarse en tiempo y forma, computando votos inexistentes, al alterar el numero de delegados presentes, lo que viola el principio de certeza, legalidad y, autenticidad del sufragio, consagrados en los artículos 41 y 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La convocatoria y sus LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, en especial, el contenida en el numeral 51, que en la parte que nos interesa, a la letra dicen:

"CAPITULO XII

DEL REGISTRO DE LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS
EN LA ASAMBLEA ESTATAL,

51. El registro de las y los delegados iniciará a las 9:00 horas del día 30 de octubre de 2022 y se cerrará al concluir el punto 6 del orden del día.

..."

De lo establecido en el numeral 51 de los lineamientos antes citados, se desprende que el registro de delegados se cerrará al concluir el punto **"6. Cierre de registro de las y los delegados numerarios"** luego entonces, significa que posterior a ese punto del orden del día ya no podrán registrarse mas delegados numerarios, y sin embargo con violación a estas disposiciones, al final de la votación de todas las delegaciones al llegar el turno de la votación de la delegación de la comisión permanente, indebidamente, se abrió de nueva cuenta el registro para registrar a ELOY SALMERON DIAZ y RAFAEL CISNEROS CHEGUE, lo que es contrario a la normatividad y su votos deben ser excluidos del computo o declarados nulos por no registrarse en tiempo y forma, lo cual se acredita con el audio, video y versión estenográfica del desarrollo de la asamblea estatal.

En ningún momento se determinó por órgano competente el procedimiento para el escrutinio y computo de los votos, de conformidad con el numeral 74 de LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, desde ahí tenemos la otra irregularidad grave, pues nunca se establecido el procedimiento a través del cuál quedaría autenticada la voluntad popular de la asamblea.

Sin embargo, se llevo a cabo el procedimiento de escrutinio y computo de delegados hombres, bajo el supuesto de error o dolo en él computo de los votos, ya que:

Ahora bien, en PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre del año en curso, aparecen como delegados de las asambleas municipales 529 delgados y en la relación de delegados numerarios que se toman en cuenta en la asamblea estatal se consideran 563.

Sí se registraron 420 delegados Numerarios a la Asamblea Estatal, no existe razón para que votaran 423, es decir 3 más.

Aunado que, se permitió votar a el C. Gildardo Pérez Ortega, con credencial vencida, con clara violación a los numerales 52 y 53 de los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, por lo que no se debió permitirle votar.

Además de los 420 registrados, se dejó sin efecto el registro de 5 por haber quedado fuera los 5 delegados, de las delegaciones que no tuvieron quorum, que son: Chilapa de Álvarez (1 delegado), Coyuca de Benítez (1 delegado), Tetipac (1 delegado) y Zihuatanejo (2 delegados), de ahí que en realidad debieron votar solo 415.

Aunado a que determinaron el valor del voto de la permanente en forma indebida, ya que le dieron un valor de 1.36, siendo que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, le debió corresponder el valor de 0.93, en razón de que se registraron de la comisión permanente 15 delegados de 22, y las delegaciones municipales que tuvieron quorum fueron 34, al no tener quorum 12 delegaciones.

Por lo que si de los 420 registrados, descontamos los 5 registros cancelados, solo quedarían 415 delegados lo que equivale a 8,300 votos. Sin embargo, los resultados del escrutinio y computo son de 8460 votos, es decir 160 votos más lo que equivale a 8 delegados más, lo cual es indebido ya que los delegados registrados y validados fuimos 415.

De ahí que el escrutinio y computo de la elección del consejo estatal por lo que respecta a los varones, no cumple con las formalidades estatutarias y reglamentarias; además, la diferencia entre el suscrito y los últimos 12 delegados menos votados que resultaron electos, es de menos de medio punto porcentual, por lo que se da el supuesto que establece el artículo 74 de la Ley 456 de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Guerrero, supletoria a la normatividad partidista en términos del artículo 4 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO 74. Procederá el recuento total de la votación de una elección, previa solicitud del partido inconforme, cuando se reúnan cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Cuando el recuento administrativo practicado por los órganos del Instituto Electoral, no haya cumplido con las formalidades señaladas en el procedimiento marcado por la Ley de Instituciones, que haya puesto en el duda el principio de certeza; y

II. Que la diferencia en el resultado, entre el primero y segundo lugar de los contendientes, haya sido menor o igual al 0.5% de la votación de la elección impugnada. Quedan exceptuados los casos en que el tercer lugar pueda acceder al primer lugar, porque la diferencia existente entre el primer y tercer lugar, no exceda el porcentaje señalado.

..."

De ahí, que resulte indebido el computo de los votos para candidatos a consejeros estatales en el genero hombre, realizado en la Asamblea Estatal de Guerrero del Partido Acción Nacional, y solicitemos el recuento total de los votos de la elección del consejo estatal en su género hombre.

El artículo 74 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la normativa interna de conformidad con el artículo 4 del Reglamanto de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, por tratarse de una elección interna de Consejeros estatales; establece:

“ARTÍCULO 68. El recuento de votos de una elección es la actividad que podrán practicar a petición de parte interesada el Magistrado Ponente, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de establecer con toda certeza quién es el candidato, partido o coalición que triunfó en la elección que motiva el asunto del que están conociendo.

ARTÍCULO 74. Procederá el recuento total de la votación de una elección, previa solicitud del partido inconforme, cuando se reúnan cualquiera de los supuestos siguientes:

I. Cuando el recuento administrativo practicado por los órganos del Instituto Electoral, no haya cumplido con las formalidades señaladas en el procedimiento marcado por la Ley de Instituciones, que haya puesto en el duda el principio de certeza; y

II. Que la diferencia en el resultado, entre el primero y segundo lugar de los contendientes, haya sido menor o igual al 0.5% de la votación de la elección impugnada. Quedan exceptuados los casos en que el tercer lugar pueda acceder al primer lugar, porque la diferencia existente entre el primer y tercer lugar, no exceda el porcentaje señalado.

Para la procedencia del recuento total de votos se deberá cumplir con lo dispuesto en el Artículo 68 de esta Ley.”

Ahora bien, Ahora bien, en PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre del año en curso, aparecen como delegados de las asambleas municipales 529 delgados y en la relación de delegados numerarios que se toman en cuenta en la asamblea estatal se consideran 563.

Sin embargo, sí en la elección impugnada se registraron 420 delegados Numerarios, no existe razón para que votaran 423, es decir 3 más.

Aunado que, se permitió votar a el C. Gildardo Pérez Ortega, con credencial vencida, con clara violación a los numerales 52 y 53 de los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, por lo que no se debió permitirle votar.

Además de los 420 registrados, se dejo sin efecto el registro de 5 por haber quedado fuera los 5 delegados, de las delegaciones que no tuvieron quorum, que son: Chilapa de Álvarez (1 delegado), Coyuca de Benítez (1 delegado), Tetipac (1 delegado) y Zihuatanejo (2 delegados), de ahí que en realidad debieron votar solo 415.

Aunado a que determinaron el valor del voto de la permanente en forma indebida, ya que le dieron un valor de 1.36, siendo que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, le debió corresponder el valor de 0.90, en razón de que se registraron de la comisión permanente 15 delegados de 22, y las delegaciones municipales que tuvieron quorum fueron 34, al no tener quorum 12 delegaciones. Lo que en automático hace disminuir el porcentaje de votación de los apoyados por varios votos de la permanente, donde no es mi caso, por lo que automáticamente subiría y resultaría electro consejero estatal.

Lo que se refleja en la siguiente tabla:

Delegaciones con quorum	Total, de votos de delegaciones	Votos que corresponde a cada delegado para elegir consejeros hombres	Numero de miembros de la permanente que se registraron	% de la permanente
33	401	20	22	5%

Donde: $33/20=1.65\%$ lo que equivale al 5%

Luego entonces: $20/22= 0.90$

En el momento de hacer el escrutinio y computo se declararon 4 votos nulos; por lo que si de los 420 registrados, descontamos los 5 registros cancelados, solo quedarían 415 delegados lo que equivale a 8,300 votos. Sin embargo, los resultados del escrutinio y computo haciendo la suma de los votos totales de delegados y comisión permanente, da un total de 8460 votos, es decir 160 votos más; además de que su resultado total no coincide con la suma de votos antes citada, en razón de que tienen como total de votos 8488, lo que equivale a los votos de 8 delegados más, lo cual es indebido ya que los delegados registrados y validados fuimos 415.

De ahí que el escrutinio y computo de la elección del consejo estatal por lo que respecta a los varones, no cumple con las formalidades estatutarias y reglamentarias; además, la diferencia entre el suscrito y los últimos 12 delegados menos votados que resultaron electos es de menos de medio punto porcentual, por lo que procede el recuento total de la elección impugnada.

Lo anterior, no brinda la certeza de los resultados, de quien o quienes resultaron electos consejeros y de cómo genuinamente quedo integrado el consejo estatal, por lo que esta autoridad debe

SEGUNDO.- Me causa agravio, el incumplimiento a LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022, es especial al contenido en el numeral 74, que a la letra dice:

“...74. El proceso de votación se desarrollará conforme al artículo 22 del ROEM. **La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y computo de resultados**; la Asamblea Estatal se apegará a estas indicaciones.

En caso de utilizar el sistema electrónico de votación proporcionado por alguna autoridad electoral local o del instituto Nacional Elelctoral, se atenderan los protocolos que este determine.

...”

Similar contenido se aprecia del artículo 22 inciso a) del Reglamento de los Organos estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, que a la letra dice:

“Artículo 22. En la Asamblea Estatal que elija al Consejo Estatal, se procederá de la siguiente manera:

a) Los delegados numerarios votarán por el cincuenta por ciento del número de consejeros a que hace referencia el artículo 14 de este reglamento, para la conformación del Consejo Estatal. Cada delegado emitirá el 50 por ciento de votos a un género distinto.

La elección de los consejeros estatales se expresará en forma personal y secreta. El método de votación podrá ser mediante alguna de las siguientes maneras:

I. En cédulas de votación.

II. En sistemas electrónicos que emitan una cédula

El escrutinio y el cómputo podrán ser manuales y/o electrónicos. Estos, así como el método de votación, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

El órgano responsable de la organización de la Asamblea Estatal brindará todas las facilidades para el desempeño de la encomienda del delegado designado por el Comité Ejecutivo Nacional, quien supervisará todo el desarrollo de la Asamblea.

...”

Como se aprecia de la disposición anterior, el proceso de votación se desarrollará conforme al artículo 22 del Reglamanto de Organos Estatales y Municipales, que la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, autorizará el método de votación, ya sea manuel o eletrónico, sin embargo, tal autorización nunca se realizó, por lo que es ilegal que se haya realizado la votacion a en urna electrónica, sin ser autorizada por la autoridad competente, de conformidad con los lineamientos; además la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Municipal es la competente para determinar el procedimiento de escrutinio y computo, procediiento que no fue determinado por el órgano partididta competente; situacion que vicia la asamblea estatal, si consideramos que el método de votación y el procedimiento de escrutinio y computo, deben cumplir con el principio de certeza y legalidad, ya que son los pilares que autentifican la voluntad popular depositada en las urnas, y el hecho que no hayan sido autorizados y determinados por el órgano competente, constituyen violaciones sustanciales en la jornada electoral y determinantes cualitativamente para el resultado de la elección.

Por lo que consideramos, estamos en el supuesto que establece el artículo 142 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, que a la letra dice:

“Artículo 142. Los órganos competentes podrán declarar la nulidad de una elección cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales en la Jornada Electoral, en el distrito, municipio o entidad de que se trate, se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a quienes se ostenten como precandidatos promoventes.”

De ahí que, al actualizarse la causal de nulidad de la elección recibida en la elección de consejo estatal, prevista en el **artículo 142 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional**; resulta procedente que esa autoridad jurisdiccional decrete la nulidad de la elección del consejo estatal, realizada en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, con fecha 30 de octubre de 2022.

TERCERO: INDEBIDA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DEL ACUERDO COP-PANGRO/08/2022, ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTAD DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL CONSEJO ESTATAL, PERIODO 2022-2025. El cual se encuentra indebidamente fundado y motivado, en razón de no ser el órgano competente para dictarlo, considerando que el artículo 22 inciso a) del Reglamento de los Organos estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, que a la letra dice:

“Artículo 22. En la Asamblea Estatal que elija al Consejo Estatal, se procederá de la siguiente manera:

a) Los delegados numerarios votarán por el cincuenta por ciento del número de consejeros a que hace referencia el artículo 14 de este reglamento, para la conformación del Consejo Estatal. Cada delegado emitirá el 50 por ciento de votos a un género distinto.

La elección de los consejeros estatales se expresará en forma personal y secreta. El método de votación podrá ser mediante alguna de las siguientes maneras:

- I. En cédulas de votación.
- II. En sistemas electrónicos que emitan una cédula

El escrutinio y el cómputo podrán ser manuales y/o electrónicos. Estos, así como el método de votación, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

El órgano responsable de la organización de la Asamblea Estatal brindará todas las facilidades para el desempeño de la encomienda del delegado designado por el Comité Ejecutivo Nacional, quien supervisará todo el desarrollo de la Asamblea.

...”

Por su parte LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022, es especial al contenido en el numeral 74, que a la letra dice:

“...74. El proceso de votación se desarrollará conforme al artículo 22 del ROEM. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno autorizará el método de votación, ya sea manual o electrónico, y determinará el procedimiento para el escrutinio y computo de resultados; la Asamblea Estatal se apegará a estas indicaciones.

En caso de utilizar el sistema electrónico de votación proporcionado por alguna autoridad electoral local o del instituto Nacional Electoral, se atenderán los protocolos que este determine.

...”

Como se aprecia de las disposiciones anteriores, el órgano competente para autorizar el método de votación y determinar el procedimiento de escrutinio y computo, es la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, lineamientos; y de ninguna manera la Comisión Organizadora del Proceso, y al haber pretendido realizar actos que no son de su competencia, como lo es el ACUERDO COP-PANGRO/08/2022, ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL CONSEJO ESTATAL, PERIODO 2022-2025, es claro que el mismo resulta nulo de pleno derecho y no puede tener los efectos de autorizar el método de votación y determinar el procedimiento de escrutinio y computo,

Luego entonces si la Comisión Organizadora del Proceso no tiene facultades para dictar el acuerdo impugnado en este agravio, por lo que, resulta claro que el acuerdo impugnado, fue dictado por autoridad incompetente, en tal razón, de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el mismo es nulo de pleno derecho, y no pueden validarse el uso de urna electrónica en la elección de consejeros de la asamblea estatal.

Además de que, suponiendo sin conceder que fuera competente para dictar ese acuerdo, de su contenido se aprecia que el mismo, no autorizó método de votación, ya sea manual o electrónico alguno, y mucho menos determina el procedimiento para el escrutinio y computo de resultados, elementos sustanciales para garantizar la libertad y certeza de la manifestación de la voluntad popular. Lo cual viola el principio de legalidad y certeza en la elección de consejeros estatales. Por lo anterior, no puede colmar lo establecido en el numeral 74 de los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022, ni lo establecido en el artículo 22 inciso a) del Reglamento de los Organos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, de autorizar el método de votación y determinar el procedimiento de escrutinio y computo, por lo que este último se realizó en contravención de los lineamientos y las disposiciones reglamentarias aplicables.

SUPLENCIA DE LA QUEJA

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, solicito a este órgano intrapartidista de justicia, por ser procedente, la suplencia de las deficiencias u omisiones en los agravios cuando los

mismos puedan ser deducidos claramente de los hechos y agravios expuestos. Lo anterior de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción nacional, por tratarse de una elección interna de Comité Directivo Municipal.

Para acreditar lo anterior ofrezco las siguientes:

PRUEBAS:

I.- DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la copia de mi credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que agrego como **anexo 1**. Con la que acredito mi legitimación para interponer el presente medio.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

II.- LA DOCUMENTAL. - Consistente en copia de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre de 2022, misma que agrego como **anexo 2**.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

III.- LA DOCUMENTALES: Consistentes en:

- A) Copias certificadas de la convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025, así como LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO;
- B) Copias certificadas del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022;
- C) copia certificada de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre de 2022, SG/124-26/2022;
- D) Copias certificadas del Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00

- horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025;
- E) Copia certificada del listado de registro de asistencia de delegados numerarios a la asamblea estatal;
 - F) Copia certificada del anexo donde consta el resultado del escrutinio y computo estatal para elegir al consejo estatal, o en su caso copia del acta de escrutinio y computo estatal de la elección de consejeros estatales;
 - G) Remisión a la Comisión de Justicia del Paquete electoral que contienen las boletas de la elección de consejeros estatales, realizada en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, de fecha 30 de octubre del año en curso;
 - H) El Audio, video y la versión estenográfica del desarrollo de la asamblea estatal;
 - I) Copia certificada del expediente completo, que contenga la credencial de elector, que presento para su registro el delegado C. Gildardo Pérez Ortega, de la delegación de Quechultenango, Guerrero;
 - J) Copia certificada del Acta de resultado de escrutinio y computo por delegación municipal

Documentales, técnicas y requerimientos que solicite a la Comisión Organizadora del Proceso, tal como lo acredito con el acuse correspondiente como **anexo 3**; mismas que no me han sido entregadas, por lo que desde este momento solicito, se requieran las mismas, a la responsable, y se manden agregar a los autos del expediente que se integre, para que surtan sus efectos legales. Lo anterior, de conformidad con el artículo 116 fracción VI del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección popular, del Partido Acción Nacional.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

IV.- LA DOCUMENTAL.- Consistente en copia simple del Acta y anexos de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

V.- LA TÉCNICA. - Consistente en el audio y video del desarrollo de la Asamblea estatal del partido acción nacional en el estado de guerrero, celebrada el 30 de octubre del año en curso. Con la misma se pretende acreditar el registro ilegal de los CC. ELOY SALMERON DIAZ y RAFAEL CISNEROS CHEGUE, para efecto de que no se tomen en cuenta sus votos.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

VI.- EL INFORME DE AUTORIDAD.- que sirva rendir el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral Delegación Guerrero, sobre:

- A) Si esta registrado en el padrón electoral el C. Gilberto Pérez Ortega, del Municipio de Quechultenango, Guerrero.
- B) Si esta registrado en la lista nominal el C. Gilberto Pérez Ortega, , del Municipio de Quechultenango, Guerrero.

De ser afirmativa la respuesta:

- C) Si el C. Gilberto Pérez Ortega, del Municipio de Quechultenango, Guerrero; cuenta con credencial para votar con fotografía vigente

Agrego el acuse de recibo de la petición como anexo 5. Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

VII.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todas las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente Juicio de origen, incluidas las que se remitan del juicio de origen, al pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en todo lo que beneficie a mis intereses.

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

VII.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. - Consistente en las deducciones lógico-jurídicas que el juzgador pueda realizar de hechos conocidos para conocer uno desconocido, de acuerdo a las constancias que se conformen en el expediente, acorde a la lógica la experiencia y la sana crítica, en todo lo que me beneficie.

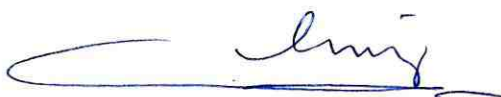
Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente escrito.

Por lo anteriormente fundado y motivado atentamente pido:

PRIMERO. Se me tenga por presentada, en los términos del presente documento y por tratarse de un Juicio de Inconformidad, se supla la deficiencia de la queja si se requiere.

SEGUNDO. Se declare, la procedencia del recuento total, o en su defecto la nulidad de la elección impugnada.



PROTESTO LO NECESARIO



C. JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO.


J

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR









NOMBRE
HERNANDEZ
PABLO
JORGE FRANCISCO
DOMICILIO
BARR DE SAN AGUSTIN 39170
TIXTLA DE GUERRERO, GRO.
CLAVÉ DE ELECTOR HRPBJR79091812H900
CURP HEPJ790918HGRRBR05

FECHA DE NACIMIENTO
18/09/1979
SEXO H



AÑO DE REGISTRO 1998 05
ESTADO 12 MUNICIPIO 062 SECCIÓN 2486
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1296997700<<2486061929560
7909180H2512314MEX<05<<00552<5
HERNANDEZ<PABLO<<JORGE<FRANCIS



ACTA DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJEROS ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2025.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, **en las instalaciones del "Salón Cuicalli" ubicadas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado Esquina con Galo Soberón y Parra, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**, reunidos los miembros del Comité Directivo Estatal, la Comisión Permanente Estatal, los Presidentes de los Órganos Directivos Municipales y Delegados Numerarios que resultaron seleccionados con tal carácter por las Asambleas Municipales o seleccionados por el Comité Directivo Estatal, para celebrar la **Asamblea Estatal** del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, convocada con fecha treinta de octubre del dos mil veintidós, a efecto de elegir a los miembros del Consejo Nacional para el periodo 2022 - 2025 y a los miembros del Consejo Estatal en el Estado de Guerrero, para el periodo 2022 - 2025, de conformidad a lo establecido 60 párrafo 1, 2 y 5; 63 y demás relativos y con fundamento en los artículos 19, 20, 21, 23, 28, 29, 30, 60, 61, 62 y 63 de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y en los artículos 1 al 33 y 93 al 97 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional aprobado por la Comisión Permanente Nacional el 06 de marzo de 2019, de conformidad con la convocatoria y lineamientos a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria, así como de la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, y demás relativos aplicables; para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Registro de las y los delegados numerarios.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presídium.
4. Declaración del establecimiento del quórum.
5. Informe del Presidente del Comité Directivo Estatal.
6. Cierre de registro de las y los delegados numerarios.
7. Elección de las y los escrutadores.
8. Explicación del procedimiento para la elección de las y los candidatos al Consejo Nacional 2022 - 2025.
9. Explicación del procedimiento para la elección de las y los integrantes del Consejo Estatal 2022 - 2025.
10. Lectura de la lista de las y los candidatos a Consejeros Nacionales.
11. Lectura de la lista de las y los candidatos a Consejeros Estatales.
12. Elección de las y los Consejeros Nacionales para el período 2022 - 2025.
13. Elección del Consejo Estatal para el período 2022 - 2025.
14. Toma de protesta del Consejo Estatal para el período 2022 - 2025.
15. Mensaje de la o el delegado del Comité Ejecutivo Nacional.
16. Himno del Partido y clausura.



Siendo las 09:00 horas, del día domingo 30 de octubre de 2022, se da inicio al registro de Delegados Numerarios que participarán en la presente Asamblea Estatal. -----

En el siguiente acto se entona el Himno Nacional Mexicano por todos los presentes. -----

Como **punto número tres** del orden del día, se da la bienvenida a los Delegados Numerarios, candidatos y asistentes a este acto y se presentan a los funcionarios partidistas que conforman el presidium. -----

En desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, el Presidente de la Asamblea Estatal informa que de conformidad al artículo tercero del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se encuentra presente la Comisión Permanente Estatal y más de la mitad de las Delegaciones Municipales acreditadas en tiempo y forma que han registrado hasta las 12:44 horas, la mayoría de sus respectivos Delegados Numerarios acreditados ante el Comité Directivo Estatal, que constituyen 35 de 46 Delegaciones; dicho esto, el Presidente declara: **"Señoras y Señores Asambleístas, siendo las 12 horas con 50 minutos, del día treinta de octubre del dos mil veintidós, declaro que existe QUÓRUM LEGAL ,con la asistencia de 420 Delegados Numerarios, la Comisión Permanente Estatal y más de la mitad de las Delegaciones Municipales acreditadas, por lo tanto se encuentra debidamente integrada la Asamblea Estatal y sus acuerdos serán válidos para todos los efectos legales y estatutarios"**. -----

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día, la secretaria concede el uso de la palabra al Presidente del Comité Directivo Estatal quien da cuenta a la Asamblea sobre el estado que guarda el Partido Acción Nacional en esta Entidad Federativa. -----

Una vez culminado el Informe del Presidente, se declara el CIERRE DE REGISTRO DE DELEGADOS NUMERARIOS, **agotándose el punto número seis**. -----

En desahogo del **punto número siete** del orden del día, concerniente a la elección de escrutadores, el Presidente propone a la Asamblea a los siguientes Delegados Numerarios:

1	Luis Antonio Renteria Chavez
2	Emilio Espinoza Mosso
3	Alejandro Mateo de los Santos
4	Edgar Alejandro Larequi Galeana
5	Valerio Reyes Sereno
6	Jair Garcia Tlatempa
7	Lorena Sanchez Nava
8	Benedicto Popoca Silva
9	Eliocel Yosimar Ignacio Diaz
10	Vicente Alvarez de la Cruz
11	Maura Flores Ocampo
12	Anibelet Quevedo Ávila
13	Eulalia Araceli Romero Romero
14	Silvia Martínez de la Cruz



Dichas propuestas, son sometidas a consideración de la Asamblea para su aprobación en **votación económica**, aprobándose por **unanimidad de votos**. -----

En el **punto número ocho** del orden del día; **Explicación del procedimiento para la elección de los candidatos al Consejo Nacional 2022 – 2025**, de la Asamblea, explica el procedimiento el C. David Gallardo por parte del Comité Ejecutivo Nacional, para la elección de los candidatos al Consejo Nacional, así mismo se informa a la Asamblea, que la elección de Consejeros Nacionales será a través de "Boletas Electrónicas" mismas que su operación técnica estará a cargo de personal autoriza de la empresa **Grupo Modular y Escalable S.A. de C.V.**, resultado de un convenio de colaboración entre el Partido Acción Nacional. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al representante de la Empresa antes mencionada a efecto de que brinde una explicación técnica de la forma de votar a través de las boletas electrónicas. -----

En el desahogo del **punto número nueve** del orden del día; **Explicación del procedimiento para la elección de los candidatos al Consejo Estatal 2022 – 2025**, de la Asamblea, explica el procedimiento el C. David Gallardo por parte del Comité Ejecutivo Nacional para la elección de los Consejeros Estatales cabe mencionar que en el caso de las mujeres candidatas a consejeras Estatales al registrarse el número establecido y que corresponde, sería solo ratificar su elección en esta Asamblea Estatal el método de votación será de manera económica, en el caso de los hombres será a través de "Boletas Electrónicas" mismas que su operación técnica estará a cargo de personal autoriza de la empresa **Grupo Modular y Escalable S.A. de C.V.**, resultado de un convenio de colaboración entre el Partido Acción Nacional. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al representante de la Empresa antes mencionada a efecto de que brinde una explicación técnica de la forma de votar a través de las boletas electrónicas. -----

Lectura de la lista de candidatos a Consejeros Nacionales. En desahogo del **punto número diez** del orden del día, la Secretaria de la Asamblea, da lectura de la lista de candidatos a Consejeros Nacionales, así mismo explica, que al momento del registro se entregó a cada uno de los Delegados Numerarios asistentes, un librito de candidatos al consejo nacional, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden y una breve descripción partidista, siendo los siguientes:

CANDIDATOS			
No.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1	RODRIGUEZ	CRUZ	GASPAR RUBEN
2	GALARZA	CASTRO	JULIO ALBERTO
3	ESCUEN	AVILA	VICTORIA
4	GALARZA	CASTRO	YESENIA

Lectura de la lista de candidatos a Consejeros Estatales. En desahogo del **punto número once** del orden del día, la Secretaria de la Asamblea, da lectura de la lista de



candidatos a Consejeros Estatales, asimismo explica, que al momento del registro se entregó a cada uno de los Delegados Numerarios asistentes, un listado de candidatos al consejo estatal, conteniendo el nombre completo, fotografía, el municipio del que proceden y una breve descripción partidista, siendo los siguientes:

Relación de candidatos a Consejeros Estatales

Numero	Nombre	Genero
1	ARCOS VILLALVA ANGELINA LIZETH	Mujer
2	ARELLANO ANGEL VALENTIN	Hombre
3	BARRIOS ARCINIEGA FRANCIA ARIANNA	Mujer
4	BAYLON FLORES TOMAS	Hombre
5	CASARRUBIAS PILEÑO JESUS	Hombre
6	CASTILLO CARMONA JUAN CARLOS	Hombre
7	CATALAN AVILA JORGE ELIAS	Hombre
8	CISNERO MATEOS CARLOS	Hombre
9	CISNEROS ESCUEN RAFAEL	Hombre
10	DE LOS RIOS PEREYRA MIRTHA EVA	Mujer
11	ESCUEN AVILA VICTORIA	Mujer
12	PACHECO RABADAN HORTENCIA	Mujer
13	RENERIA CHAVEZ SANDRA	Mujer
14	VALENTE HERNANDEZ SAYRA	Mujer
15	CISNEROS ESCUEN GUILLERMO ANTONIO	Hombre
16	MIRANDA SALAZAR JESUS	Hombre
17	MUÑOZ CHAVEZ YATAIN	Mujer
18	ZAVALA CRUZ YEIMY	Mujer
19	ASTUDILLO BRACAMONTES YAZMIN	Mujer
20	SALMERON DIAZ ELOY	Hombre
21	GUTIERREZ MAYO FILIBERTO	Hombre
22	MARTINEZ NIETO YESENIA	Mujer
23	ASTUDILLO BRACAMONTES ANGELICA	Mujer
24	URIBE LOPEZ HUMBERTO	Hombre
25	HIDALGO RODRIGUEZ NAPOLEON	Hombre
26	BEDOLLA HERNANDEZ EDGAR OMAR	Hombre
27	MORALES MORALES ROCIO	Mujer
28	PABLO DE LA CRUZ REYNALDA	Mujer
29	RODRIGUEZ CRUZ GASPAS RUBEN	Hombre
30	ALEJANDRI RADILLA EDUARDO	Hombre
31	JUAREZ HERNANDEZ OFELIA HONORIA	Mujer
32	OLIVA HERNANDEZ DELFINA CONCEPCION	Mujer



33	VAZQUEZ MENDOZA VICENTE	Hombre
34	POPOCA SAUCEDO BENEDICTO	Hombre
35	REYES ACEVEDO LUIS ANGEL	Hombre
36	VAZQUEZ BAUTISTA TOMASA	Mujer
37	MILLAN SANCHEZ CARLOS ARTURO	Hombre
38	RAMOS OCAMPO PERLA OTILIA	Mujer
39	GARZON BERNAL IRMA LILIA	Mujer
40	PACHUCA DOMINGUEZ IVAN	Hombre
41	FRIAS DE JESUS RAMIRO	Hombre
42	RODRIGUEZ CALIXTO LEOPOLDINA	Mujer
43	CALDERON ESPINOZA LUIS MIGUEL	Hombre
44	HERRERA VARGAS ERIKA	Mujer
45	BARRIOS ARCINIEGA YARA DE LA PAZ	Mujer
46	ORTIZ SOLANO ALFREDO	Hombre
47	CARRERA DIMAS CONCEPCION	Mujer
48	GONZALEZ SUASTEGUI GUADALUPE	Mujer
49	GONZALEZ SUASTEGUI MARIA ELENA	Mujer
50	MAGANDA VILLALVA MARCO ANTONIO	Hombre
51	MOLINA FUENTES GAUDENCIO	Hombre
52	PARRA ALFEREZ PORFIRIO ARMANDO	Hombre
53	MONTES GONZALEZ JESUS	Hombre
54	HERNANDEZ PABLO ABRIL GABRIELA	Mujer
55	HERNANDEZ PABLO ALICIA SELENE	Mujer
56	HERNANDEZ PABLO JORGE FRANCISCO	Hombre
57	HERNANDEZ PABLO JUAN CARLOS	Hombre
58	MENDOZA REYNA EDNA JANETH	Mujer
59	TAPIA BRAVO DAVID	Hombre
60	VELAZQUEZ LARA SANDRA	Mujer
61	VILLELA ALMAZAN FELIX MANUEL	Hombre
62	RAMIREZ GOMEZ JUAN MANUEL	Hombre
63	LOZANO SOLIS MARIA ELENA	Mujer
64	MORALES DE JESUS VALENTIN	Hombre
65	HERNANDEZ RIOS MARIA DEL SOCORRO	Mujer
66	RODRIGUEZ GARCIA SILVIO	Hombre
67	SOLANO CORTES SILVIA	Mujer
68	SUAZO PINEDA RANFERI	Hombre
69	CARRANZA FIGUEROA MARINA	Mujer
70	CORDERO SANCHEZ GUILLERMO	Hombre
71	CORTEZ CERVANTES MARIA TERESA	Mujer
72	VILLANUEVA NAVA EDGARDO	Hombre
73	VILLANUEVA NAVA SINDY	Mujer



74	VILLANUEVA VIEYRA BERNARDO	Hombre
75	BUSTAMANTE GONZALEZ VICTOR EDMUNDO	Hombre
76	GALARZA CASTRO JULIO ALBERTO	Hombre
77	GALARZA CASTRO YESENIA	Mujer
78	JUAREZ FUENTES FACUNDO	Hombre
79	JUAREZ MONDRAGON EDGAR	Hombre
80	NIEVES GARCIA SANTA MARIA SALOME	Mujer
81	RAMIREZ MENDOZA SABINA	Mujer
82	BAHENA MONTERO ANDRES	Hombre
83	DIAZ ARROYO VENANCIO	Hombre
84	GARCIA RODRIGUEZ JOSE CARMELO	Hombre
85	SALMERON VILLAVICENCIO SILVERIO	Hombre
86	CALDERON ESPINOZA MELITON	Hombre
87	VICTORIA LOPEZ FAVIOLA	Mujer
88	VITAL ROJAS LUIS ANGEL	Hombre
89	DAMASO SOLIS BRAULIA	Mujer
90	DAMASO SOLIS JAIME	Hombre
91	LAGUNAS SERVANTES ATILANO	Hombre
92	TLACOTEMPA VILLANUEVA ZENOBIA	Mujer

En el **punto número doce** del orden del día; **Elección de Consejeros Nacionales para el periodo 2022 - 2025**. Se informa a la Asamblea que la elección de Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales será simultánea para que no tengan que regresar los delegados a volver a votar; la votación se llevara a cabo por municipio y Comisión Permanente en orden alfabético de acuerdo al registro.

Acto seguido, siendo las 13 horas con 05 minutos, se inicia la votación de Consejeros Nacionales para el periodo 2022 - 2025, correspondientes al Estado de Guerrero y simultáneamente se procede a la **Elección del Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025**.

En este mismo acto y una vez cerciorándose que ya no hay Delegados Numerarios para votar la Secretaria General de la Asamblea informa que se cierra la votación siendo las 16 horas con 10 minutos.

Escrutinio y cómputo de la elección de CONSEJEROS NACIONALES: Acto seguido, se lleva a cabo por los Escrutadores, el Escrutinio y cómputo de la elección de Consejeros Nacionales, siendo los resultados:



RESULTADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO
30-10-2022



CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN PARA CANDIDAT@S AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO								
	NO	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
1	1	H	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	154	8	1.3467	164.7736	36.24%
2	3	M	VICTORIA ESCUEN AVILA	124	7	1.3467	133.4269	29.18%
3	2	H	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	122	0	1.3467	122	28.71%
4	4	M	YESENIA GALARZA CASTRO	5	0	1.3467	5	1.18%
NULOS				3	0			
TOTALES				408	15	1.3467	425.2005	95.31

Escrutinio y cómputo de la elección de **CONSEJEROS ESTATALES**: Acto seguido, se lleva a cabo por los Escrutadores, el Escrutinio y cómputo de la elección de Consejeros Estatales, siendo los resultados:

NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS
NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	247
RANFERI SUAZO PINEDA	248
JAIME DAMASO SOLIS	245
HUMBERTO URIBE LOPEZ	216
ANDRES BAHENA MONTERO	214
JESUS MONTES GONZALEZ	207
BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA	203
EDGARDO VILLANUEVA NAVA	201
RAFAEL CISNEROS ESCUEN	180
ATILANO LAGUNAS SERVANTES	177
LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	174
VALENTIN ARELLANO ANGEL	170
JESUS MIRANDA SALAZAR	172
CARLOS CISNERO MATEOS	172
VICENTE VAZQUEZ MENDOZA	168
TOMAS BAYLON FLORES	169
IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	165
GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN	164
JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	163
JESUS CASARRUBIAS PILEÑO	163
VALENTIN MORALES DE JESUS	158
LUIS ANGEL VITAL ROJAS	155
VENANCIO DIAZ ARROYO	156
PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ	156



MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA	153
FILIBERTO GUTIERREZ MAYO	151
GAUDENCIO MOLINA FUENTES	151
SILVIO RODRIGUEZ GARCIA	145
JORGE ELIAS CATALAN AVILA	147
JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	145
JULIAN CUIEL VALLECILLO	144
EDUARDO ALEJANDRI RADILLA	143
ELOY SALMERON DIAZ	133
ALFREDO ORTIZ SOLANO	127
GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	128
BENEDICTO POPOCA SAUCEDO	122
RAMIRO FRIAS DE JESUS	131
JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	130
LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA	121
MELITON CALDERON ESPINOZA	121
SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO	117
CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ	125
EDGAR JUAREZ MONDRAGON	126
GUILLERMO CORDERO SANCHEZ	126
DAVID TAPIA BRAVO	124
EACUNDO JUAREZ FUENTES	123
VICTOR EDMUNDO BUSTAMANTE GONZALEZ	121
JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ	112
JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO	120
JUAN CARLOS HERNANDEZ PABLO	118
FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN	117
EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ	116

Así mismo se informa que en el voto nulo no es porque se obtengan dentro del proceso de votación, es de los municipios que no tuvieron **QUÓRUM** o no tuvieron asistencia a la asamblea estatal, se anexan los resultados en esta acta como **(anexo1)**

Toma de Protesta. Una vez conocidos los resultados, la secretaria de la Asamblea procede a dar lectura a los primeros cuarenta consejeros electos para formar la integración del Consejo Estatal en el Estado de Guerrero, Acto seguido solicita a los Delegados Numerarios y público asistente, ponerse de pie, para llevar a cabo la TOMA DE PROTESTA de los integrantes del Consejo Estatal mujeres y hombres, para el periodo 2022-2025, misma que se realiza con las formalidades protocolarias debidas por el C. Luis Alberto Aguilera Orta Delegado del CEN.



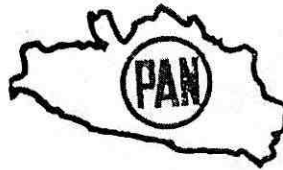
En desahogo del Punto número quince del orden del día, el Licenciado Luis Alberto Aguilera Orta, Delegado del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, procede a brindar un mensaje a los Asambleístas, destacando el saludo y el mensaje del C. Marko Antonio Cortés Mendoza Presidente Nacional. -----

Se procedió a la entonación del **Himno del Partido Acción Nacional** y **acto seguido** procede a **clausurar** la Asamblea Estatal, periodo 2022 – 2025 del PAN, en el Estado de Guerrero, a las 16:48 pm del día domingo 30 de octubre del año 2022.

Cabe señalar que hasta la clausura de la asamblea no se recibió ningún escrito de incidencias.

ATENTAMENTE

SECRETARIA GENERAL



LIC. GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTIKA
Secretaria de la Asamblea.
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024



COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO

NO.	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	25	H	NAPOLEON HIDALGO RODRIGUEZ	247	7	1.36	256.52	2.91%
2	45	H	RANFERI SUAZO PINEDA	248	6	1.36	256.16	2.92%
3	17	H	JAIME DAMASO SOLIS	245	6	1.36	253.16	2.88%
4	47	H	HUMBERTO URIBE LOPEZ	216	6	1.36	224.16	2.54%
5	3	H	ANDRES BAHENA MONTERO	214	7	1.36	223.52	2.52%
6	33	H	JESUS MONTES GONZALEZ	207	6	1.36	215.16	2.44%
7	49	H	BERNARDO VILLANUEVA VIEYRA	203	6	1.36	211.16	2.39%
8	50	H	EDGARDO VILLANUEVA NAVA	201	6	1.36	209.16	2.37%
9	13	H	RAFAEL CISNEROS ESCUEN	180	11	1.36	194.96	2.12%
10	28	H	ATILANO LAGUNAS SERVANTES	177	9	1.36	189.24	2.08%
11	40	H	LUIS ANGEL REYES ACEVEDO	174	10	1.36	187.6	2.05%
12	2	H	VALENTIN ARELLANO ANGEL	170	10	1.36	183.6	2%
13	31	H	JESUS MIRANDA SALAZAR	172	8	1.36	182.88	2.03%
14	12	H	CARLOS CISNERO MATEOS	172	8	1.36	182.88	2.03%
15	48	H	VICENTE VAZQUEZ MENDOZA	168	9	1.36	180.24	1.98%
16	4	H	TOMAS BAYLON FLORES	169	8	1.36	179.88	1.99%
17	36	H	IVAN PACHUCA DOMINGUEZ	165	10	1.36	178.6	1.94%
18	14	H	GUILLERMO ANTONIO CISNEROS ESCUEN	164	9	1.36	176.24	1.93%
19	10	H	JUAN CARLOS CASTILLO CARMONA	163	7	1.36	172.52	1.92%
20	9	H	JESUS CASARRUBIAS PILEÑO	163	7	1.36	172.52	1.92%
21	34	H	VALENTIN MORALES DE JESUS	158	8	1.36	168.88	1.86%
22	52	H	LUIS ANGEL VITAL ROJAS	155	9	1.36	167.24	1.83%
23	18	H	VENANCIO DIAZ ARROYO	156	8	1.36	166.88	1.84%
24	37	H	PORFIRIO ARMANDO PARRA ALFEREZ	156	6	1.36	164.16	1.84%
25	29	H	MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA	153	7	1.36	162.52	1.8%
26	22	H	FILIBERTO GUTIERREZ MAYO	151	8	1.36	161.88	1.78%
27	32	H	GAUDENCIO MOLINA FUENTES	151	6	1.36	159.16	1.78%
28	42	H	SILVIO RODRIGUEZ GARCIA	145	10	1.36	158.6	1.71%
29	11	H	JORGE ELIAS CATALAN AVILA	147	8	1.36	157.88	1.73%
30	21	H	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	145	7	1.36	154.52	1.71%
31	16	H	JULIAN CUREL VALLECILLO	144	7	1.36	153.52	1.7%
32	1	H	EDUARDO ALEJANDRI RADILLA	143	7	1.36	152.52	1.68%
33	43	H	ELOY SALMERON DIAZ	133	7	1.36	142.52	1.57%
34	35	H	ALFREDO ORTIZ SOLANO	127	7	1.36	136.52	1.5%
35	41	H	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	128	5	1.36	134.8	1.51%
36	38	H	BENEDICTO POPOCA SAUCEDO	122	7	1.36	131.52	1.44%
37	19	H	RAMIRO FRIAS DE JESUS	131	0	1.36	131	1.54%
38	20	H	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	130	0	1.36	130	1.53%
39	7	H	LUIS MIGUEL CALDERON ESPINOZA	121	6	1.36	129.16	1.42%
40	8	H	MELITON CALDERON ESPINOZA	121	6	1.36	129.16	1.42%
41	44	H	SILVERIO SALMERON VILLAVICENCIO	117	7	1.36	126.52	1.38%
42	30	H	CARLOS ARTURO MILLAN SANCHEZ	125	1	1.36	126.36	1.47%
43	27	H	EDGAR JUAREZ MONDRAGON	126	0	1.36	126	1.48%
44	15	H	GUILLERMO CORDERO SANCHEZ	126	0	1.36	126	1.48%
45	46	H	DAVID TAPIA BRAVO	124	1	1.36	125.36	1.46%
46	26	H	FACUNDO JUAREZ FUENTES	123	0	1.36	123	1.45%
47	6	H	VICTOR EDMUNDO BUSTAMANTE GONZALEZ	121	0	1.36	121	1.42%
48	39	H	JUAN MANUEL RAMIREZ GOMEZ	112	6	1.36	120.16	1.32%
49	24	H	JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO	120	0	1.36	120	1.41%
50	23	H	JUAN CARLOS HERNADEZ PABLO	118	0	1.36	118	1.39%
51	51	H	FELIX MANUEL VILLELA ALMAZAN	117	0	1.36	117	1.38%
52	5	H	EDGAR OMAR BEDOLLA HERNANDEZ	116	0	1.36	116	1.37%
			VOTOS NULOS	80	0			
			TOTAL DE VOTOS	8160	300	1.36	8488	95.16

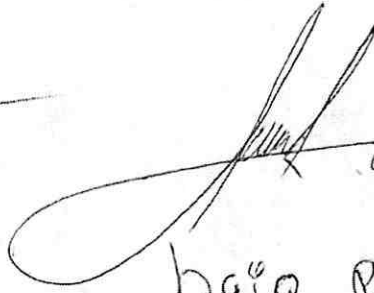
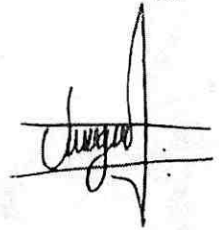
COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDAT@S AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO

NO.	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%	
1	1	H	GASPAR RUBEN RODRIGUEZ CRUZ	154	8	1.36	164.88	36.15%
2	3	M	VICTORIA ESCUEN AVILA	124	7	1.36	133.52	29.11%

COMPUTO DE LA VOTACION PARA CANDIDAT@S AL CONSEJO NACIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO

NO.	SEXO	NOMBRE	TOTAL VOTOS DELEGADOS	TOTAL VOTOS COMISION PERMANENTE	VALOR COMISION PERMANENTE	TOTAL	%
3	2	H	JULIO ALBERTO GALARZA CASTRO	122	0	122	28.64
4	4	M	YESENIA GALARZA CASTRO	5	0	5	1.17%
		VOTOS NULOS	3	0			
		TOTAL DE VOTOS	408	15	1.36	425.4	95.07



Estela Aparicio Romero

Bajo protesta por permitir a delegados que no aparecen en el padron, principalmente el caso de Acapulco y los siguientes dos casos confirmados

- 1.- BRIGIDA FIGUEROA LARREA
- 2.- ESTELA APARICION SUASTEGUI

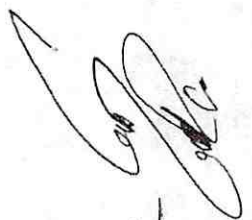
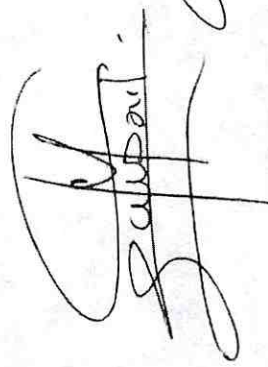
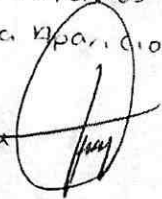
bajo protesta por permitir a delegados que no aparecen en el padron, principalmente el caso de Acapulco y los sig. dos casos confirmados:

- Brigida Figueroa Larrea
- Estela Aparacion Suastegui

Bajo Protesta por Permitir a Delegados que no aparecen en el Padron, Principalmente en caso de Acapulco y los siguientes 2 casos confirmados Brigids Figueroa Larrea y Estela Aparicion Suastegui

Bajo protesta por permitir a delegados que no aparecen en el padron, principalmente el caso de Acapulco y los sig. 2 casos confirmados Brigida Figueroa Larrea - Estela Aparicio S.

Estela Aparicio Romero

Chilpancingo, Gro a 30 de Octubre

Escrito de Incidencia.

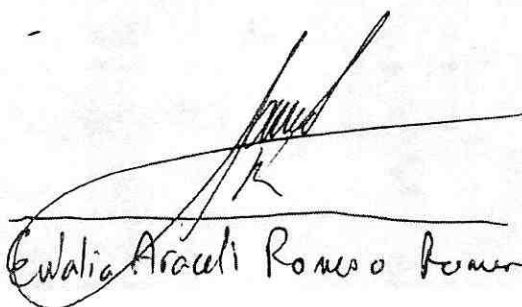
El día de hoy domingo en el lugar que nos ocupa la asamblea estatal, del PAN para elegir consejo estatal 2022 - 2027 y propuestas al consejo nacional. cito en el Salón Cuicatty, de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, manifiesto que durante el transcurso de la votación de dicha asamblea nos percatamos que dos integrantes de la Comisión Permanente Estatal, votaron indebidamente en la votación de la delegación del municipio de Acapulco, al no estar registrados en dicha delegación.

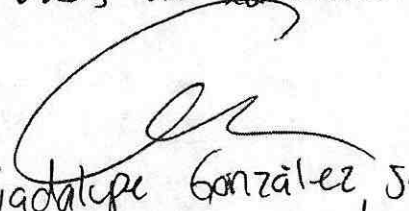
Por lo que suscribimos el presente escrito para los efectos legales que correspondan.

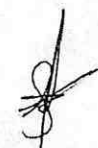
Es de nuestro interés manifestar que las personas, que votaron sin haber sido insaculadas en la asamblea de Acapulco son:

- Adela Aparicio Saastegui
- Brígida Figueroa Larrea
-

ATTE.


Eulalia Araucali Romero Romero


Guadalupe González Saastegui
16:56 hrs 30/oct/22


Silvia Martínez de la Cruz

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de noviembre de 2022.

ASUNTO: SE SOLICITAN INFORME.

**VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**

JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO, por mi propio derecho, ciudadano, militante y en mi carácter de aspirante a consejero estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Cristóbal Colón, Número 35-A, de esta ciudad; por medio del presente escrito me dirijo a ustedes para solicitar, lo siguiente:

Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarles sea tan amable de INFORMAR lo siguiente:

- A) Si esta registrado en el padrón electoral el C. Gilberto Pérez Ortega, del Municipio de Quechultenango, Guerrero.
- B) Si esta registrado en la lista nominal el C. Gilberto Pérez Ortega, del Municipio de Quechultenango, Guerrero.

De ser afirmativa la respuesta:

- C) Si el C. Gilberto Pérez Ortega, del Municipio de Quechultenango, Guerrero; cuenta con credencial para votar con fotografía vigente

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial Saludo.

ATENTAMENTE



C. JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO.



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 03 de noviembre de 2022.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

**COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO
DE GUERRERO
P R E S E N T E**

JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO, por mi propio derecho, militante y en mi carácter de aspirante a consejero estatal del partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero; por medio del presente escrito me dirijo a ustedes para solicitar, lo siguiente:

Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarles seas tan amables de tramitar y expedir, copia debidamente certificada de la documentación siguiente:

- A) Copias certificadas de la convocatoria a la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025, así como LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN GUERRERO;
- B) Copias certificadas del ACUERDO DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO EN EL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL, ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, de fecha 23 de septiembre de 2022;
- C) copia certificada de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de fecha 28 de octubre de 2022;
- D) Copias certificadas del Acta de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a celebrarse con fecha 30 de octubre de 2022, a las 9:00 horas, para elegir consejeros nacionales y al consejo estatal del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022-2025;
- E) Copia certificada del listado de registro de asistencia de delegados numerarios a la asamblea estatal;
- F) Copia certificada del anexo donde consta el resultado del escrutinio y computo estatal para elegir al consejo estatal, o en su caso copia del acta de escrutinio y computo estatal de la elección de consejeros estatales;
- G) Remisión a la Comisión de Justicia del Paquete electoral que contienen las boletas de la elección de consejeros estatales, realizada en la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, de fecha 30 de octubre del año en curso;
- H) El audio, video y la versión estenográfica del desarrollo de la asamblea estatal.
- I) Copia certificada del expediente completo, que contenga la credencial de elector, que presento para su registro el delegado C. Gildardo Pérez Ortega, de la delegación de Quechultenango, Guerrero.
- J) Copia certificada del Acta de resultado de escrutinio y computo por delegación municipal.

Lo anterior, previa razón de recibido que se deje asentada en autos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial Saludo.



ATENTAMENTE

C. JORGE FRANCISCO HERNANDEZ PABLO.

Recibí 11:33 hrs.

03-Nov-2022

Maricela Escobar A-

Entrego C. Jorge F. Hernandez P.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día viernes 28 de octubre del año dos mil veintidós. Se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, inmueble ubicado en Av. Calzada del Ejercito Nacional, número 03, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; las **"PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/124-26/2022. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

Eloy Salmeron Díaz
Lic. Eloy Salmeron Díaz.
Presidente del CDE.



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 15:00 horas del día 28 de octubre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/124-26/2022.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tej. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022
SG/124-26/2022

Eloy Salmerón Díaz
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Guerrero

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022-2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 29 de julio de 2022, mediante documento identificado como SG/071-23/2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Guerrero, que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2022.
- IV. Mediante las Providencias identificadas como SG/074-38/2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Guerrero, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

- V. Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, a efectos de elegir las propuestas para el Consejo Nacional y Estatal; delegadas y delegados numerarios a las Asambleas Nacional y Estatal; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales, se obtuvieron los resultados siguientes:

ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL

MUNICIPIO	NOMBRE	GENERO
ACAPULCO DE JUAREZ	ESCUEN AVILA VICTORIA	MUJER
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	RODRIGUEZ CRUZ GASPAR RUBEN	HOMBRE
LEONARDO BRAVO	GONZALEZ SUASTEGUI GUADALUPE	MUJER
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GALARZA CASTRO JULIO ALBERTO	HOMBRE
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GALARZA CASTRO YESENIA	MUJER

ASPIRANTES AL CONSEJERO ESTATAL

Municipio	Nombre	Genero
ACAPULCO DE JUAREZ	ARCOS VILLALVA ANGELINA LIZETH	Mujer
ACAPULCO DE JUAREZ	ARELLANO ANGEL VALENTIN	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	BARRIOS ARCINIEGA FRANCIA ARIANNA	Mujer
ACAPULCO DE JUAREZ	BAYLON FLORES TOMAS	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	CASARRUBIAS PILEÑO JESUS	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	CASTILLO CARMONA JUAN CARLOS	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	CATALAN AVILA JORGE ELIAS	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	CISNERO MATEOS CARLOS	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	CISNEROS ESCUEN RAFAEL	Hombre
ACAPULCO DE JUAREZ	DE LOS RIOS PEREYRA MIRTHA EVA	Mujer
ACAPULCO DE JUAREZ	ESCUEN AVILA VICTORIA	Mujer
ACAPULCO DE JUAREZ	PACHECO RABADAN HORTENCIA	Mujer
ACAPULCO DE JUAREZ	RENTERIA CHAVEZ SANDRA	Mujer
ACAPULCO DE JUAREZ	VALENTE HERNANDEZ SAYRA	Mujer
ACATEPEC	CISNEROS ESCUEN GUILLERMO ANTONIO	Hombre
ACATEPEC	MIRANDA SALAZAR JESUS	Hombre
ACATEPEC	MUÑOZ CHAVEZ YATAIN	Mujer
ACATEPEC	ZAVALA CRUZ YEIMY	Mujer
ATLIXTAC	ASTUDILLO BRACAMONTES YAZMIN	Mujer
ATLIXTAC	SALMERON DIAZ ELOY	Hombre
AYUTLA DE LOS LIBRES	GUTIERREZ MAYO FILIBERTO	Hombre
AYUTLA DE LOS LIBRES	MARTINEZ NIETO YESENIA	Mujer
BUENAVISTA DE CUELLAR	ASTUDILLO BRACAMONTES ANGELICA	Mujer

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

BUENAVISTA DE CUELLAR	URIBE LOPEZ HUMBERTO	Hombre
CHILAPA DE ALVAREZ	HIDALGO RODRIGUEZ NAPOLEON	Hombre
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BEDOLLA HERNANDEZ EDGAR OMAR	Hombre
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	MORALES MORALES ROCIO	Mujer
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PABLO DE LA CRUZ REYNALDA	Mujer
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	RODRIGUEZ CRUZ GASPAR RUBEN	Hombre
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	ALEJANDRI RADILLA EDUARDO	Hombre
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	JUAREZ HERNANDEZ OFELIA HONORIA	Mujer
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	OLIVA HERNANDEZ DELFINA CONCEPCION	Mujer
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	VAZQUEZ MENDOZA VICENTE	Hombre
COPALILLO	POPOCA SAUCEDO BENEDICTO	Hombre
COPALILLO	REYES ACEVEDO LUIS ANGEL	Hombre
COPALILLO	VAZQUEZ BAUTISTA TOMASA	Mujer
COYUCA DE BENITEZ	MILLAN SANCHEZ CARLOS ARTURO	Hombre
COYUCA DE BENITEZ	RAMOS OCAMPO PERLA OTILIA	Mujer
COYUCA DE CATALAN	GARZON BERNAL IRMA LILIA	Mujer
CUAJINICUILAPA	PACHUCA DOMINGUEZ IVAN	Hombre
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	FRIAS DE JESUS RAMIRO	Hombre
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	RODRIGUEZ CALIXTO LEOPOLDINA	Mujer
JUAN R. ESCUDERO	CALDERON ESPINOZA LUIS MIGUEL	Hombre
JUAN R. ESCUDERO	HERRERA VARGAS ERIKA	Mujer
JUCHITAN	BARRIOS ARCINIEGA YARA DE LA PAZ	Mujer
JUCHITAN	ORTIZ SOLANO ALFREDO	Hombre
LEONARDO BRAVO	CARRERA DIMAS CONCEPCION	Mujer
LEONARDO BRAVO	GONZALEZ SUASTEGUI GUADALUPE	Mujer
LEONARDO BRAVO	GONZALEZ SUASTEGUI MARIA ELENA	Mujer
LEONARDO BRAVO	MAGANDA VILLALVA MARCO ANTONIO	Hombre
LEONARDO BRAVO	MOLINA FUENTES GAUDENCIO	Hombre
LEONARDO BRAVO	PARRA ALFEREZ PORFIRIO ARMANDO	Hombre
OMETEPEC	MONTES GONZALEZ JESUS	Hombre
PILCAYA	HERNANDEZ PABLO ABRIL GABRIELA	Mujer
PILCAYA	HERNANDEZ PABLO ALICIA SELENE	Mujer
PILCAYA	HERNANDEZ PABLO JORGE FRANCISCO	Hombre
PILCAYA	HERNANDEZ PABLO JUAN CARLOS	Hombre
PILCAYA	MENDOZA REYNA EDNA JANETH	Mujer
PILCAYA	TAPIA BRAVO DAVID	Hombre
PILCAYA	VELAZQUEZ LARA SANDRA	Mujer

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

PILCAYA	VILLELA ALMAZAN FELIX MANUEL	Hombre
PUNGARABATO	RAMIREZ GOMEZ JUAN MANUEL	Hombre
QUECHULTENANGO	LOZANO SOLIS MARIA ELENA	Mujer
QUECHULTENANGO	MORALES DE JESUS VALENTIN	Hombre
SAN MARCOS	HERNANDEZ RIOS MARIA DEL SOCORRO	Mujer
SAN MARCOS	RODRIGUEZ GARCIA SILVIO	Hombre
SAN MARCOS	SOLANO CORTES SILVIA	Mujer
SAN MARCOS	SUAZO PINEDA RANFERI	Hombre
TAXCO DE ALARCON	CARRANZA FIGUEROA MARINA	Mujer
TAXCO DE ALARCON	CORDERO SANCHEZ GUILLERMO	Hombre
TAXCO DE ALARCON	CORTEZ CERVANTES MARIA TERESA	Mujer
TAXCO DE ALARCON	VILLANUEVA NAVA EDGARDO	Hombre
TAXCO DE ALARCON	VILLANUEVA NAVA SINDY	Mujer
TAXCO DE ALARCON	VILLANUEVA VIEYRA BERNARDO	Hombre
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	BUSTAMANTE GONZALEZ VICTOR EDMUNDO	Hombre
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GALARZA CASTRO JULIO ALBERTO	Hombre
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	GALARZA CASTRO YESENIA	Mujer
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	JUAREZ FUENTES FACUNDO	Hombre
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	JUAREZ MONDRAGON EDGAR	Hombre
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	NIEVES GARCIA SANTA MARIA SALOME	Mujer
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	RAMIREZ MENDOZA SABINA	Mujer
TETIPAC	BAHENA MONTERO ANDRES	Hombre
TETIPAC	DIAZ ARROYO VENANCIO	Hombre
TETIPAC	GARCIA RODRIGUEZ JOSE CARMELO	Hombre
TLACOACHISTLAHUACA	SALMERON VILLAVICENCIO SILVERIO	Hombre
XOCHIHUEHUETLAN	CALDERON ESPINOZA MELITON	Hombre
XOCHIHUEHUETLAN	VICTORIA LOPEZ FAVIOLA	Mujer
XOCHISTLAHUACA	VITAL ROJAS LUIS ANGEL	Hombre
ZITLALA	DAMASO SOLIS BRAULIA	Mujer
ZITLALA	DAMASO SOLIS JAIME	Hombre
ZITLALA	LAGUNAS SERVANTES ATILANO	Hombre
ZITLALA	TLACOTEMPA VILLANUEVA ZENOBIA	Mujer

INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES A LA ASAMBLEA ESTATAL

MUNICIPIO	TOTAL POR MUNICIPIO
ACAPULCO DE JUAREZ	182
ACATEPEC	18
AJUCHITLAN DEL PROGRESO	1

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	2
ATLIXTAC	4
AYUTLA DE LOS LIBRES	18
BENITO JUAREZ	1
BUENAVISTA DE CUELLAR	6
CHILAPA DE ALVAREZ	6
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	24
COPALA	3
COPALILLO	11
COYUCA DE BENITEZ	4
COYUCA DE CATALAN	4
CUAJINICUILAPA	6
EDUARDO NERI	1
GENERAL CANUTO A. NERI	1
GENERAL HELIODORO CASTILLO	1
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	2
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	10
ILIATENCO	1
JUAN R. ESCUDERO	11
JUCHITAN	5
LEONARDO BRAVO	7
MARQUELIA	2
MARTIR DE CUILAPAN	1
MOCHITLAN	3
OMETEPEC	16
PILCAYA	17
PUNGARABATO	8
QUECHULTENANGO	8
SAN MARCOS	10
TAXCO DE ALARCON	31
TECPAN DE GALEANA	7
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	37
TETIPAC	4
TIXTLA DE GUERRERO	2
TLACOACHISTLAHUACA	13
TLALCHAPA	3
TLAPEHUALA	3

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

XOCHIHUEHUETLAN	4
XOCHISTLAHUACA	9
ZIHUATANEJO DE AZUETA	2
ZITLALA	20
TOTAL	529

INTEGRANTES DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES A LA ASAMBLEA NACIONAL

MUNICIPIO	TOTAL POR MUNICIPIO
ACAPULCO DE JUAREZ	19
ACATEPEC	2
ATLIXTAC	1
AYUTLA DE LOS LIBRES	2
BUENAVISTA DE CUELLAR	1
CHILAPA DE ALVAREZ	1
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	3
COPALILLO	2
COYUCA DE BENITEZ	1
CUAJINICUILAPA	1
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1
JUAN R. ESCUDERO	2
LEONARDO BRAVO	1
OMETEPEC	2
PILCAYA	3
PUNGARABATO	1
QUECHULTENANGO	1
SAN MARCOS	2
TAXCO DE ALARCON	4
TECPAN DE GALEANA	1
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	3
TETIPAC	1
TLACOACHISTLAHUACA	2
XOCHIHUEHUETLAN	1
XOCHISTLAHUACA	1
ZITLALA	2
TOTAL	61

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL (SE INLCUYE RESULTADO Y PLANILLA GANADORA)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

ACAPULCO DE JUAREZ

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JUAN CARLOS	CASTILLO	CARMONA	PRESIDENTE	252
2	ATILANO	LAGUNAS	SERVANTES	PRESIDENTE	568
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ATILANO	LAGUNAS	SERVANTES	PRESIDENTE	HOMBRE
1	YARA DE LA PAZ	BARRIOS	ARCINIEGA	INTEGRANTE	MUJER
2	FRANCIA ARIANNA	BARRIOS	ARCINIEGA	INTEGRANTE	MUJER
3	MIRTHA EVA	DE LOS RIOS	PEREYRA	INTEGRANTE	MUJER
4	VICTORIA	ESCUEN	AVILA	INTEGRANTE	MUJER
5	MARIA ELENA	LOZANO	SOLIS	INTEGRANTE	MUJER
6	YESENIA	MARTINEZ	NIETO	INTEGRANTE	MUJER
7	ALEJANDRO	MATEOS	DE LOS SANTOS	INTEGRANTE	HOMBRE
8	VALENTIN	MORALES	DE JESUS	INTEGRANTE	HOMBRE
9	LORENA	BERNAL	IBARRA	INTEGRANTE	MUJER
10	LUCIA	LOPEZ	MORALES	INTEGRANTE	MUJER
11	MAGDALENA	MACEDO	MEJIA	INTEGRANTE	MUJER
12	SANDRA	RENERIA	CHAVEZ	INTEGRANTE	MUJER
13	CLEMENTINA	SALINAS	TERRAZAS	INTEGRANTE	MUJER
14	EDUARDO	ALEJANDRI	RADILLA	INTEGRANTE	HOMBRE
15	ANGELICA	ASTUDILLO	BRACAMONTES	INTEGRANTE	MUJER
16	VALENTIN	ARELLANO	ANGEL	INTEGRANTE	HOMBRE
17	LUIS ANGEL	VITAL	ROJAS	INTEGRANTE	HOMBRE
18	VICENTE	VAZQUEZ	MENDOZA	INTEGRANTE	HOMBRE
19	HERNAN	GARCIA	CORTES	INTEGRANTE	HOMBRE

ACATEPEC

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	FLORENTINO	CORNELIO	CARIÑO	PRESIDENTE	40
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	FLORENTINO	CORNELIO	CARIÑO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	CELIA	SANCHEZ	AURELIA	INTEGRANTE	MUJER
2	LORENZO	NAVARRO	VAZQUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ISIDORA	MARIANO	ELENA	INTEGRANTE	MUJER
4	CELSA	SANTOS	PORFIRIO	INTEGRANTE	MUJER

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

5	ELIEL	ALEJANDRO	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
---	-------	-----------	------	------------	--------

AYUTLA DE LOS LIBRES

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	BOLIVAR	GUTIERREZ	MAYO	PRESIDENTE	31
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	BOLIVAR	GUTIERREZ	MAYO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	SONIA	NAVA	GARIBAY	INTEGRANTE	MUJER
2	KATE STEPHANY	DORANTES	GUTIERREZ	INTEGRANTE	MUJER
3	RICARDO	GARCIA	BIBIANO	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GUILLERMINA	CLAUDIO	LOZANO	INTEGRANTE	MUJER
5	EZEQUIEL	PANTOJA	RAMOS	INTEGRANTE	HOMBRE

BUENAVISTA DE CUELLAR

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	HUMBERTO	URIBE	LOPEZ	PRESIDENTE	14
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	HUMBERTO	URIBE	LOPEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	IRMA	BAHENA	FIGUEROA	INTEGRANTE	MUJER
2	MARTHA	BOTELLO	URIBE	INTEGRANTE	MUJER
3	JOSE LUIS	LAGUNAS	PEREYDA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GERSON	URIBE	ESTRADA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ANGELINA	URIBE	LANDA	INTEGRANTE	MUJER

CHILAPA DE ALVAREZ

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	PATRICIA	SANCHEZ	ABARCA	PRESIDENTE	24
2	ADRIANA ELOISA	RUIZ	BAY	PRESIDENTE	17
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	PATRICIA	SANCHEZ	ABARCA	PRESIDENTA	MUJER
1	NAPOLEON	HIDALGO	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ANTONIETA	TOLENTINO	SALDAÑA	INTEGRANTE	MUJER
3	MARIA DEYSI	RAMIREZ	BARRIOS	INTEGRANTE	MUJER
4	MARCO ANTONIO	HIDALGO	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	FRANCISCO JAVIER	TELIZ	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	GABRIEL FERNANDO	RAMIREZ	RAMIREZ	PRESIDENTE	29
2	DAVID	TAPIA	BRAVO	PRESIDENTE	103
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	DAVID	TAPIA	BRAVO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	EDGAR OMAR	BEDOLLA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ALICIA SELENE	HERNANDEZ	PABLO	INTEGRANTE	MUJER
3	JOSE OLIVER	LARUMBE	TRUJILLO	INTEGRANTE	HOMBRE
4	FERMIN	RAMIREZ	GUTIERREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	RICARDO	NIEVES	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	MARIA IRENE	MONTIEL	SERVIN	INTEGRANTE	MUJER
7	MAURO	CUEVAS	NOGUEDA	INTEGRANTE	HOMBRE
8	JOCELYN	VALENZUELA	LEYVA	INTEGRANTE	MUJER
9	DIANA NATIVIDAD	CARBAJAL	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
10	NORMA ALICIA	CUENCA	TELIZ	INTEGRANTE	MUJER
11	MARIBEL	SUASTEGUI	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
12	GABRIEL	SANCHEZ	SANCHEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
13	EUSEBIA	TRUJILLO	MORALES	INTEGRANTE	MUJER

COPALILLO

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	SALOMON	SANCHEZ	BUENO	PRESIDENTE	30
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	SALOMON	SANCHEZ	BUENO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	VICENTE	AMADO	DEAQUINO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	FLORENCIA	SANCHEZ	VICENTE	INTEGRANTE	MUJER
3	LUCIA	TLATEMPA	MARCELINO	INTEGRANTE	MUJER
4	PETRA	TOLENTINO	VICENTE	INTEGRANTE	MUJER
5	ALBERTA	QUINTIL	VICENTE	INTEGRANTE	MUJER

COYUCA DE BENITEZ

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ADRIANA YAREC	GOMEZ	SALAS	PRESIDENTE	38
2	MA GUADALUPE	GORJON	GALEANA	PRESIDENTE	0

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ADRIANA YAREC	GOMEZ	SALAS	PRESIDENTA	MUJER
1	JOSE AMADOR	HINOJOSA	RIZO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	MARTHA ELVIA	PALACIOS	GUZMAN	INTEGRANTE	MUJER
3	ONIVER	RIOS	CEGUEDA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ARTURO	RIOS	MORALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MARIA DE JESUS	CORTES	REYNOSO	INTEGRANTE	MUJER

COYUCA DE CATALAN

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARIA AURORA	ORTEGA	OLVERA	PRESIDENTE	11
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MARIA AURORA	ORTEGA	OLVERA	PRESIDENTA	MUJER
1	GLAFIRO	ROBLES	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	MARTIMIANO	GAMA	CASTRO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ROSMERY	SALGADO	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	MARIA INOCENTE	NUÑEZ	CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
5	MICHEL	MALDONADO	AGUIRRE	INTEGRANTE	HOMBRE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	EMILIANA	DIAZ	TRUJILLO	PRESIDENTE	25
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	EMILIANA	DIAZ	TRUJILLO	PRESIDENTA	MUJER
1	JUAN CARLOS	BARRERA	SALGADO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	PERFECTO	FRIAS	DE JESUS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	ARACELI	MIRANDA	SOSA	INTEGRANTE	MUJER
4	JUAN CARLOS	VALENTIN	NAVA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MINERVA	VALENTIN	NAVA	INTEGRANTE	MUJER

JUCHITAN

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ARIANA	LOPEZ	GUILLEN	PRESIDENTE	14
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

	ARIANA	LOPEZ	GUILLEN	PRESIDENTA	MUJER
1	SEKEN	JIMENEZ	MORALES	INTEGRANTE	HOMBRE
2	CECILIA	ROMAN	HESQUIO	INTEGRANTE	MUJER
3	NICOLAS	FLORES	MOCTEZUMA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MODESTA	VILLAR	ANTONIO	INTEGRANTE	MUJER
5	IGNACIO	ROMAN	ZARATE	INTEGRANTE	HOMBRE

LEONARDO BRAVO

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JOSE ALBERTO	MALDONADO	MALDONADO	PRESIDENTE	32
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JOSE ALBERTO	MALDONADO	MALDONADO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	FERNANDO	MOYAO	TORREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ARACELI	RENERIA	CARRERA	INTEGRANTE	MUJER
3	LIZBETH	RAMIREZ	BELLO	INTEGRANTE	MUJER
4	FRANCISCO	ALARCON	JUAREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	YOLANDA	TORREZ	SANTOS	INTEGRANTE	MUJER

OMETEPEC

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARTINA	MUÑOZ	CRUZ	PRESIDENTE	20
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MARTINA	MUÑOZ	CRUZ	PRESIDENTA	MUJER
1	ELOY FLORENTINO	MONTES	CEBALLOS	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JESUS	MONTES	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	DELFINA CONCEPCION	OLIVA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	ROSA	CASTILLO	SEBASTIAN	INTEGRANTE	MUJER
5	MANUEL	AVILA	ESTRADA	INTEGRANTE	HOMBRE

PILCAYA

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	YESENIA	FLORES	FIGUEROA	PRESIDENTE	80
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	YESENIA	FLORES	FIGUEROA	PRESIDENTA	MUJER
1	MAURA	FLORES	OCAMPO	INTEGRANTE	MUJER

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

2	LIZETH ESTEFANI	JÚAREZ	GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	GREGORIO	SOLANO	AMATES	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ERNESTO ALONSO	SALGADO	MANZANO	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ESMERALDA	ESTRADA	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
6	HORACIO JAVIER	MADRID	MENDOZA	INTEGRANTE	HOMBRE
7	MAGALI	VARGAS	SALDAÑA	INTEGRANTE	MUJER
8	JOSE REDENTOR	FIGUEROA	GALINDO	INTEGRANTE	HOMBRE
9	FRANCISCO JAVIER	MILLAN	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE

PUNGARABATO

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ALMA DELIA	LAUREANO	PEREZ	PRESIDENTE	28
2	MARIA CONSTANZA	DIAZ	MOJICA	PRESIDENTE	13
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	ALMA DELIA	LAUREANO	PEREZ	PRESIDENTA	MUJER
1	CARLOS	GAONA	DIAZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	DENISE	PABLO	LAUREANO	INTEGRANTE	MUJER
3	JUAN MANUEL	RAMIREZ	GOMEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	VICENTE	ANDRES	ELANDA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MA ASCENCION	ANDRADE	VELAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER

QUECHULTENANGO

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	CYNTHIA DANIELA	SERENO	LEYVA	PRESIDENTE	11
2	JULIA	NAVA	BELLO	PRESIDENTE	31
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JULIA	NAVA	BELLO	PRESIDENTA	MUJER
1	CRISTINA	PEREZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
2	MARICELA	SALVADOR	CORONA	INTEGRANTE	MUJER
3	JOHNY	JIMENEZ	AMILPAS	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GILDARDO	PEREZ	ORTEGA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	GILBERTO	PEREZ	PEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE

TAXCO DE ALARCON

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	ARMANDO	LUGO	PORTILLO	PRESIDENTE	49

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

2	JESUS ALEXIS	GUERRERO	GOMEZ	PRESIDENTE	46
3	VENANCIO	DIAZ	ARROYO	PRESIDENTE	88
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	VENANCIO	DIAZ	ARROYO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	MIGUEL ANGEL	GOMEZ	DIAZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ROSALBA	GOMEZ	DIAZ	INTEGRANTE	MUJER
3	FABIOLA	DIAZ	NEVEROS	INTEGRANTE	MUJER
4	LUCIA	LANDA	ROGEL	INTEGRANTE	MUJER
5	LUIS JESUS	LUGO	DOMINGUEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	NORMA BERENICE	LABRA	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	PATRICIA	PINEDA	GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER
8	FABIAN	VILLALOBOS	FITZ	INTEGRANTE	HOMBRE
9	JOSE VIDAL	VILLALOBOS	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
10	JOCELYN ANDREA	JUAREZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
11	MARIO ROMAN	HERNANDEZ	QUINTANA	INTEGRANTE	HOMBRE
12	NATALY EMILIA	GARCIA	PINEDA	INTEGRANTE	MUJER
13	ALDO	SILVAS	ARANDA	INTEGRANTE	HOMBRE
14	MARIA ISABEL	ARANDA	DIAZ	INTEGRANTE	MUJER
15	EDGARDO	VILLANUEVA	NAVA	INTEGRANTE	HOMBRE

TECPAN DE GALEANA

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	MARIA DEL ROSARIO	RAMOS	OCAMPO	PRESIDENTE	11
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	MARIA DEL ROSARIO	RAMOS	OCAMPO	PRESIDENTA	MUJER
1	JAIME	MARTINEZ	GALEANA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	LIZLEY	PEREZ	ROMERO	INTEGRANTE	MUJER
3	JESUS	HERNANDEZ	BAHENA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ROMANA	BAHENA	VIRTO	INTEGRANTE	MUJER
5	MANUEL	ACOSTA	GOMEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

TEPECOACUILCO DE TRUJANO

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	YESENIA	GALARZA	CASTRO	PRESIDENTE	84
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000





Acción
por México

	YESENIA	GALARZA	CASTRO	PRESIDENTA	MUJER
1	JULIO ALBERTO	GALARZA	CASTRO	INTEGRANTE	HOMBRE
2	EULALIA ARACELI	ROMERO	ROMERO	INTEGRANTE	MUJER
3	SILVESTRE	ZUÑIGA	MATEOS	INTEGRANTE	HOMBRE
4	FACUNDO	JUAREZ	FUENTES	INTEGRANTE	HOMBRE
5	RUTH	SALINAS	RAMIREZ	INTEGRANTE	MUJER

TETIPAC

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JOSE ANTONIO	VARGAS	TORREBLANCA	PRESIDENTE	10
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JOSE ANTONIO	VARGAS	TORREBLANCA	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ERNESTA	RODRIGUEZ	CARRERA	INTEGRANTE	MUJER
2	ALMA DELIA	AYALA	HERRERA	INTEGRANTE	MUJER
3	CESAR ADAN	CASTILLO	TAPIA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARCELIANO	OSORIO	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	GABRIELA	ZAAVEDRA	GALINDO	INTEGRANTE	MUJER

TLACOACHISTLAHUACA

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	CRISTIAN	NERI	VILLAVICENCIO	PRESIDENTE	32
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	CRISTIAN	NERI	VILLAVICENCIO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	GREGORIA	SILVANO	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	ADRIANA	NAVARRETE	PEDRO	INTEGRANTE	MUJER
3	MIGUEL ANGEL	DOMINGUEZ	CRISTOBAL	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ESBEYDI GUADALUPE	AÑORVE	SANTIAGO	INTEGRANTE	MUJER
5	CRISTINO	ADOLFO	AMBROSIO	INTEGRANTE	HOMBRE

XOCHIHUEHUETLAN

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	DORA LILIA	SORIANO	VAZQUEZ	PRESIDENTA	18
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	DORA LILIA	SORIANO	VAZQUEZ	PRESIDENTA	MUJER
1	PATRICIA	BARRERA	PONCIANO	INTEGRANTE	MUJER

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

2	BLANCA	RAMOS	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	JOSE SALOMON	ARAGON	ZACARIAS	INTEGRANTE	HOMBRE
4	HONORIO	GONZALEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	GERARDO	ARAGON	ASTUDILLO	INTEGRANTE	HOMBRE

ZITLALA

P.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	VOTOS
1	JAIME	DAMASO	SOLIS	PRESIDENTE	75
NO.	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	GENERO
	JAIME	DAMASO	SOLIS	PRESIDENTE	HOMBRE
1	MAGDALENO	DAMASO	SOLIS	INTEGRANTE	HOMBRE
2	SERAFINA	TLATEMPA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	EUSEBIO	VIOLIN	DE LA CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	VALENTINA	TLACOTEMPA	VILLANUEVA	INTEGRANTE	MUJER
5	ZENOBIA	TLACOTEMPA	VILLANUEVA	INTEGRANTE	MUJER

VI. El Comité Directivo Estatal en Guerrero mediante oficio PRE/PANGRO/046/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de los resultados de las Asambleas Municipales señaladas en el **RESULTANDO V**, de conformidad con el artículo 80, numerales 3 y 6 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

VII. Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

****Artículo 80.***

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trató, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;

b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;

c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;

d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 80

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.
(...)

(Énfasis añadido)

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.
(...)

(Énfasis añadido)

CUARTO.- Vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales citadas en el **RESULTANDO V**, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Guerrero, señaladas en el **RESULTANDO V** se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos municipales electos y confirmará los aspirantes a Consejeros Nacional y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente.

QUINTO. - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

(Énfasis añadido)

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la Asamblea Estatal en Guerrero, esto es el **30 de octubre de 2022**, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas municipales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Guerrero, de conformidad con el **RESULTANDO V**.

SEGUNDA. - Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Guerrero la presente resolución.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero informe lo conducente a los órganos directivos municipales señalados en el **RESULTANDO V**, y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los mismos.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA.- Se instruye al Comité Directivo Estatal en Guerrero, remitir a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, las actas de instalación de los Comités Directivos Municipales y del nombramiento de titulares de las carteras que conformarán cada órgano directivo municipal señalado en el **RESULTANDO V**, dentro de los 3 días hábiles posteriores a las sesiones de Comités correspondientes, a efecto de estar en posibilidades de realizar el registro en el Padrón Nacional de Estructuras, de conformidad a lo establecido en los artículos 76 inciso I) de los Estatutos Generales; así como los artículos 4 fracción XVIII, 62, 91 y 92 del Reglamento de Militantes, ambos del Partido Acción Nacional.

SEXTA. - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEPTIMA. - Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

